

## CASO No. 0011-12-CN

**RAZÓN**.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la sentencia de 21 de marzo de 2013, y se devolvió el proceso mediante Oficio No. 1164-CC-SG-NOT-2013, y guía de correspondencia oficial N° 0170-CC-SG-NOT-2013, a los señores JUECES DE LA SALA DE LO PENAL Y TRÁNSITO, DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.

SECRETARIO GENERAL

JPCh/Rómina 29/04/2013

> Av. 12 de Octubre N16 - 114 y pasaje Nicolás Jiménez (frente al parque El Arbolito) Telfs: (593-2) 3941 - 800 email: comunicacion@cce.gob.ec



DM. de Quito, abril 24 de 2013 Oficio No. 1164-CC-SG-NOT-2013

SEÑORES JUECES DE LA SALA PENAL Y TRÁNSITO CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO Machala.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada de la sentencia de 21 de marzo de 2013, dentro de la consulta de Norma Nº **0011-12-CN**; a la vez, devuelvo el proceso original del cuaderno de primera instancia en un cuerpo con 93 fojas útiles (noventa y tres); y, el proceso original del cuaderno de segunda instancia en un cuerpo, con 30 fojas útiles (treinta), debidamente numerados en cifras como en letras.

Atentamente

CONSTITUCIONAL

Corte

SECRETARÍA GENERAL

Dr. Jaime Pozo Chamorro SECRETARIO GENERAL

Anexo: lo indicado

9PCH/Rómina 24/04/2013